



Por medio del cual se adicionan Recursos al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 027 de 2022, Art. 27 literales a)

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

2. Que según comunicación de fecha 08 de marzo de 2023 el Vicerrector Administrativo solicita realizar la adición presupuestal de los recursos correspondientes a la revisión del Decreto 2590 de 2022, mediante el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, correspondiéndole a la Universidad Popular del Cesar para funcionamiento en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, la suma de \$59.233.137.900 y en el acuerdo No.027 del 25 de noviembre de 2022 por medio del cual se aprobó el presupuesto de la Universidad, se asignó en dicha fuente la suma de \$58.540.242.257, presentándose una diferencia por valor de \$692.895.643

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2023, Programa 01 – Administración Central en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$692.895.643)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	FUENTE	DESCRIPCION	ADICIÓN
1.2.10.02.03.01.01	1	APORTES NACIÓN ARTICULO 86 LEY 30 DE 1992 FUNCIONAMIENTO	692.895.643
TOTAL			692.895.643



ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2023, Programa 01 – Administración Central en la **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$692.895.643)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	FUENTE	DESCRIPCION	ADICIÓN
2.1.2.02.02.007.02	1	ARRENDAMIENTOS	100.000.000.00
2.1.2.02.02.008.01		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN IMPRESOS Y PUBLICACIONES	100.000.000.00
2.1.2.02.02.009.06		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - EXTENSIÓN, EDUCACIÓN CONTINUADA, EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS Y OTROS	50.000.000.00
2.1.2.02.02.009.07		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS	50.000.000.00
2.1.2.02.02.009.08		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TUTORÍAS Y SUPERVISIONES DOCENTES DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES.	50.000.000.00
2.1.2.02.02.009.09		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - ESTUDIOS DE FORMACIÓN AVANZADA POSGRADOS	200.000.000.00
2.1.2.02.02.009.11		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - SEMINARIOS Y DIPLOMADOS CON OPCION DE GRADOS	142.895.643.00
TOTAL			692.895.643.00

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Valledupar, a los

ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Coordinación Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal
Revisó: Vicerrector Administrativo